



**Corpoguajira**

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 0012**

**( 03 OCT 2014 )**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS CON RENTAS PROPIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA –CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014”**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 “Reglamento del Manejo Presupuestal para los Recursos Propios” y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No 0017 de 19 de diciembre de 2013, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira “CORPOGUAJIRA”, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el Presupuesto General de La Nación para la vigencia fiscal del 2014.

Que en el Artículo Vigésimo Segundo (XXII) ítem 3A del Acuerdo No. 019 de 2005, “Por medio del cual se establece el Reglamento para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, manifiesta: Adiciones: aumentan el monto de total del presupuesto y tienen por objeto completar apropiaciones insuficientes, ampliar los servicios existentes, o establecer nuevos servicios, autorizados por la ley no provistos en el proyecto original. Toda adición que se pretenda efectuar al presupuesto de la Corporación deberá tramitarse ante el Consejo Directivo, a solicitud del Director General por conducto del Subdirector Administrativo y Financiero

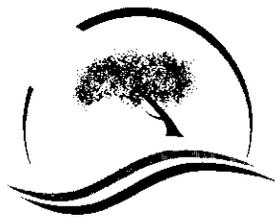
Que el Artículo Vigésimo Segundo del Acuerdo Nro. 019 De 2005, “Por medio del cual se establece el Reglamento para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA” el ítem c establece: Traslados (Contracrédito y créditos): Tienen por objeto, sin alterar el valor del presupuesto, financiar apropiaciones nuevas o insuficientes mediante el uso de recursos que se encuentren financiando otras que ya no se consideran indispensables. Cuando no afecten los montos de Inversión asignados entre programas y/o subprogramas, el traslado deberá hacerse mediante resolución del director debidamente motivada.

Que según certificación de la tesorera de la Corporación del día 30 de Septiembre del 2014, por concepto de Utilización del Recurso Hídrico se recibió en la cuenta corriente No 861-05385-5 de banco AV Villas la suma de SETENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$72,033,874), recuperación de cartera multas se recibió en la cuenta corriente No 5263233528-4 de Bancolombia la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000), tal como se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO		APROPIACION	RECAUDO	SALDO POR ADICIONAR
12	Recuperación de Cartera Multas	1,777,110,910	1,957,110,910	-180,000,000
11	Utilización del Recurso Hídrico	231,664,299	303,698,173	-72,033,874

Que se encuentra libre de afectación presupuestal y susceptible de ser adicionados como Re aforo de Rentas la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$252,033,874). De los cuales al presupuesto de gastos de Funcionamiento para solucionar necesidades apremiantes en los rubros de otros servicios personales indirectos, honorarios, mantenimiento de bienes inmuebles, otros gastos por impresos y publicaciones, viáticos y gastos de viaje al interior y trasladar el 10% correspondiente al recaudo de utilización del recurso hídrico Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental \$182,203,388 y en el presupuesto de gastos de Inversión con destino al Programa Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos proyecto ecosistemas estratégicos continentales y marinos. Desarrollar acciones para la protección y conservación de áreas protegidas locales y de interés estratégico (convenios con municipios, ONG, propietarios e instituciones). Indicador áreas reforestadas y/o revegetalizadas naturalmente para la protección de cuencas abastecedoras de acueductos y al Programa CALIDAD AMBIENTAL proyecto MONITOREO DE LA CALIDAD DEL RECURSO HIDRICO y con el fin de alcanzar las metas planteadas en el mismo (1. Determinar la calidad del agua y estado de contaminación de cuerpos de agua de interés ecológico y ambiental y 2. Sostenibilidad y ampliación de la acreditación del laboratorio ante el IDEAM).

Que la corporación recibirá en la actual vigencia por concepto de recuperación de cartera multas de sanciones interpuesta a los municipios del departamento en vigencias anteriores la suma de \$1,000,000,000 de los cuales se destinar el 10% como transferencia al Fondo de Compensación Ambiental un 35% a cubrir el déficit presente en los



**Corpoguajira**  
ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 0012

( 03 OCT 2014 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS CON RENTAS PROPIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA –CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014"**

costos operativos del personal de planta adscrito a las aéreas misionales de la corporación, otro 35% a cubrir gastos generales que garanticen el normal funcionamiento de la corporación y el 20% para financiar en el proyecto de gestión ambiental urbana enfocado a la contratación de estudios para la determinación de la tasa de área verde por habitante en los municipios de Riohacha y Maicao.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adiciónese al presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, "Corpoguajira", para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, los recursos por Reaforo de Rentas, la suma de, **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$252,033,874)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
1		RENTAS PROPIAS + APOORTE NACIÓN	252,033,874
103		INGRESOS RECURSO PROPIOS	252,033,874
10301		INGRESOS CORRIENTES	72,033,874
1030102		NO TRIBUTARIOS	72,033,874
103010201		Tasas	72,033,874
10301020102	11	Utilización del Recurso Hídrico	72,033,874
10302		RECURSOS DE CAPITAL	180,000,000
103025		RECURSOS DEL BALANCE	180,000,000
1030254		RECUPERACIÓN DE CARTERA	180,000,000
103025401	12	Recuperación de Cartera Multas	180,000,000
<b>TOTAL ADICIÓN EN INGRESOS</b>			<b>252,033,874</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** Con los recursos provenientes de la adición mencionada en el Artículo primero del presente acto administrativo, adiciónese las siguientes apropiaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$182,203,388)** según el siguiente detalle:

CÓDIGO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 1 -		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	182,203,388
1800 - 1 - 1		GASTOS DE PERSONAL	93,493,462
1800 - 1 - 1 0 2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	93,493,462
1800 - 1 - 1 0 2 100	12	Otros Servicios Personales Indirectos	16,213,855
1800 - 1 - 1 0 2 12	12	Honorarios	77,279,607
1800 - 1 - 2		GASTOS GENERALES	63,506,538
1800 - 1 - 2 0 4		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	63,506,538
1800 - 1 - 2 0 4 5		Mantenimiento	40,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 5 1	12	Mantenimiento De Bienes Inmuebles	40,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 7		Impresos Y Publicaciones	10,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 7 6	12	Otros Gastos Por Impresos Y Publicaciones	10,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 11		Viáticos Y Gastos De Viaje	13,506,538
1800 - 1 - 2 0 4 11 2	12	Viáticos Y Gastos De Viaje Al Interior	13,506,538



**Corpoguajira**  
ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No: 0012

( 03 OCT 2014 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS CON RENTAS PROPIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA –CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014”**

1800 - 1 - 3		<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>25,203,388</b>
1800 - 1 - 3 21		<b>TRANSFERENCIAS AL FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>25,203,388</b>
1800 - 1 - 3 21 18	11	Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental	7,203,388
1800 - 1 - 3 21 18	12	Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental	18,000,000
<b>TOTAL ADICIÓN FUNCIONAMIENTO</b>			<b>182,203,388</b>

**ARTÍCULO TERCERO.-** Con los recursos provenientes de la adición mencionada en el Artículo primero del presente acto administrativo, acredítese las siguientes apropiaciones al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$69,830,486.00)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 3 - 0 20		<b>GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO</b>	<b>5,000,000.00</b>
1800 - 3 - 0 20 5300		<b>ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO DE GESTIÓN DEL ESTADO</b>	<b>5,000,000.00</b>
1800 - 3 - 0 20 5300 904		<b>Recurso Hídrico</b>	<b>5,000,000.00</b>
1800 - 3 - 0 20 5300 904 2	12	Monitoreo De La Calidad Del Recurso Hídrico	5,000,000.00
1800 - 3 - 0 30		<b>BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS</b>	<b>64,830,486.00</b>
1800 - 3 - 0 30 1120		<b>ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR</b>	<b>64,830,486.00</b>
1800 - 3 - 0 30 1120 901		<b>Conservación</b>	<b>64,830,486.00</b>
1800 - 3 - 0 30 1120 901 1	11	Ecosistemas Estratégicos Continentales Y Marinos Costeros	64,830,486.00
<b>TOTAL ADICIÓN INVERSIÓN</b>			<b>69,830,486.00</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** Modifíquese (Contracrédito - crédito) del Presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia en un valor de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22,000,000)** tal como se detalla a continuación.

**CONTRACRÉDITO**

CÓDIGO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 3 - 0 60		<b>CALIDAD AMBIENTAL</b>	<b>22,000,000</b>
1800 - 3 - 0 60 1110		<b>CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR</b>	<b>22,000,000</b>
1800 - 3 - 0 60 1110 900		<b>Intersubsectorial Medio Ambiente</b>	<b>22,000,000</b>
1800 - 3 - 0 60 1110 900 1	02	Monitoreo Y Evaluación De La Calidad De Los Recursos Naturales Y La Biodiversidad	10,000,000
1800 - 3 - 0 60 1110 900 1	07	Monitoreo Y Evaluación De La Calidad De Los Recursos Naturales Y La Biodiversidad	6,140,322
1800 - 3 - 0 60 1110 900 1	12	Monitoreo Y Evaluación De La Calidad De Los Recursos Naturales Y La Biodiversidad	5,859,678
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO EN GASTOS DE INVERSIÓN</b>			<b>22,000,000</b>

**CRÉDITO**

CÓDIGO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 3 - 0 20		<b>GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO</b>	<b>22,000,000.00</b>

*[Handwritten signature]*



**Corpoguajira**  
ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 0012

( 03 OCT 2014 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS CON RENTAS PROPIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA –CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014”**

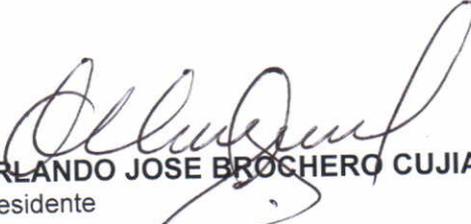
1800 - 3 - 0 20 5300		<b>ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO DE GESTIÓN DEL ESTADO</b>	<b>22,000,000.00</b>
1800 - 3 - 0 20 5300 904		<b>Recurso Hídrico</b>	<b>22,000,000.00</b>
1800 - 3 - 0 20 5300 904 2	12	Monitoreo De La Calidad Del Recurso Hídrico	10,000,000.00
1800 - 3 - 0 20 5300 904 2	07	Monitoreo De La Calidad Del Recurso Hídrico	6,140,322.00
1800 - 3 - 0 20 5300 904 2	12	Monitoreo De La Calidad Del Recurso Hídrico	5,859,678.00
<b>TOTAL CRÉDITO EN GASTOS DE INVERSIÓN</b>			<b>22,000,000.00</b>

**ARTICULO QUINTO:** Facúltese al señor Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira CORPOGUAJIRA hasta el 31 de diciembre de 2014 para que adicione mediante Resolución, en caso de hacer efectivos los recursos que se recauden por concepto de recuperación de cartera, multas impuestas por la corporación de vigencias anteriores, los cuales se destinaran de la siguiente forma 10% como transferencia al Fondo de Compensación Ambiental un 35% a cubrir el déficit presente en los costos operativos del personal de planta adscrito a las aéreas misionales de la corporación, otro 35% a cubrir gastos generales que garanticen el normal funcionamiento de la corporación y un 20% final para contratar el estudio para la determinación de la tasa de arborización urbana y la construcción de planes locales de arborización en los municipios de Riohacha y Maicao, Departamento de La Guajira. El Director deberá presentar un informe detallado en la sesión siguiente de Consejo Directivo de los recursos materia de estas facultades.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**03 OCT 2014**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ORLANDO JOSE BROCHERO CUJIA**  
Presidente

  
**JHON JAIRO MONTERO DAZA**  
Secretario

Proyecto: E. Acuña  
Revisó: C. Muñoz